



Resolución Vice Ministerial 027-2005-EE

Lima, 15 SET. 2005

Visto el expediente N° 4493-2005-RSP - Despacho Ministerial, de la Asociación Foro Red Paulo Freire Perú y demás documentos que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Sector Educación, promover y fomentar eventos educativos y culturales que contribuyan a la mejora de la calidad educativa a través de Cursos de Capacitación, Congresos, Jornadas, entre otros;

Que, la Asociación Foro Red Paulo Freire-Perú solicita el auspicio del Programa del Primer Aniversario del Foro-Red Paulo Freire-Perú: Forum "La perseverancia hay que colocarla antes de una actitud en la paciente impaciencia de transformar el mundo";

Que, a través del Oficio N° 625-UPECUD-2005, la Jefatura de la Unidad de Promoción Escolar de Cultura y Deporte solicita se autorice el auspicio para llevar a cabo el evento antes referido, a realizarse en la ciudad de Lima el 15 de setiembre de 2005;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2004-ED establece, en su numeral 15), los requisitos para otorgar el auspicio o autorización de eventos de capacitación y/o actualización cultural, deportiva y recreativa a nivel nacional e internacional;

Que, revisada la documentación adjuntada a la solicitud, se advierte que ésta cumple con los requisitos legales señalados en el párrafo anterior, por lo que resulta pertinente conceder el auspicio solicitado;

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 1611-2005-ME/SG-OAJ, y de la Unidad de Promoción Escolar de Cultura y Deporte, a través del Informe N° 163-DPS-I-UPECUD-2005, emitido por dicha Unidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por la Ley N° 26510 y los Decretos Supremos N° 51-95-ED y N° 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar la realización del Forum "La perseverancia hay que colocarla antes de una actitud en la paciente impaciencia de transformar el mundo", organizada por la Asociación Foro Red Paulo Freire Perú, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima el 15 de setiembre de 2005, sin que represente carga financiera para el Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Promoción Escolar de Cultura y Deporte la supervisión del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Concluida la ejecución del evento y en un plazo de 30 días, la Asociación Foro Red Paulo Freire Perú, elevará el informe respectivo al Despacho del Vice Ministro de Gestión Pedagógica.

Regístrese y comuníquese,



[Firma manuscrita]
Idel I. I.
Viceministro de Gestión Pedagógica